



Radicado: D 2023070002584

Fecha: 09/06/2023

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

El GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, el señor **DIEGO LEÓN MUÑOZ ZAPATA**, informo de sus vacaciones durante el período comprendido entre el 05 de junio hasta el 27 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, las cuales fueron concedidas por la E.S.E., mediante Resolución 23-1030-072 del 19 de mayo de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LINA MARCELA MONTOYA RODAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.270.986**, quien se encuentra nombrada en el empleo de **SUBGERENTE GENERAL**, código **090**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, código **085**, grado **04**, ambos empleos pertenecientes a la planta de cargos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ**, durante el período comprendido entre la posesión y el 27 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **DIEGO LEÓN MUÑOZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.504.378**, se encontrará disfrutando de sus vacaciones, las cuales fueron concedidas por esta E.S.E., mediante Resolución 23-1030-072 del 19 de mayo de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

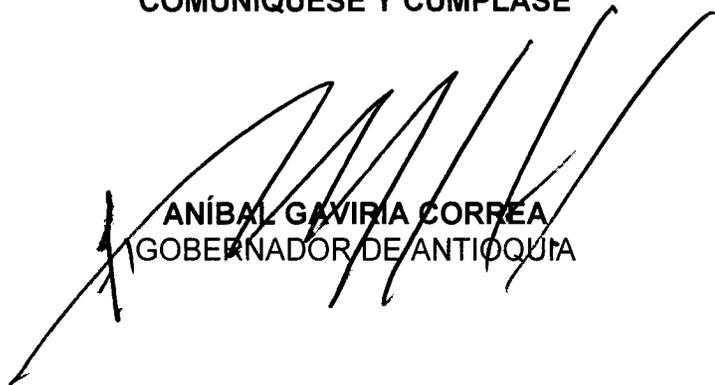
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LINA MARCELA MONTOYA RODAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.270.986**, quien se encuentra nombrada en el empleo de **SUBGERENTE GENERAL**, código **090**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, código **085**, grado **04**, ambos empleos pertenecientes a la planta de cargos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ**, durante el período comprendido entre la posesión y el 27 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **DIEGO LEÓN MUÑOZ**

*“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”*

**ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.504.378**, se encontrará disfrutando de sus vacaciones, las cuales fueron concedidas por esta E.S.E., mediante Resolución 23-1030-072 del 19 de mayo de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	JM	07-06-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Clara Zapata L	07-06-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Luz Stella C.V	07-06-2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Paula A	7-6-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			